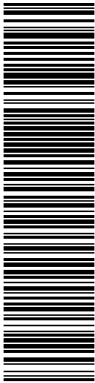


DOCUMENTO Anuncio: 1003595 TD08.00 - ANUNCIO PROVISION TEMPORAL PALZA C1 UNIDAD DE POBLACION 24062025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NPC03-ZWL4K-1PPJA Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/06/2025 11:23
	ESTADO FIRMADO 24/06/2025 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1003595 NPC03-ZWL4K-1PPJA E385ED46DEDE7FA45EA32497D96C60EB12FC0AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC/mags

**ANUNCIO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO DE FUNCIONARIO,
CATEGORIA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE POBLACIÓN.**

Para poder participar en este procedimiento interno se requiere como requisito indispensable ostentar la condición de funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, perteneciente al Grupo C1.

Igualmente podrán participar los funcionarios/as de esta Administración Pública que pertenezcan al Grupo C2, con titulación académica para ocupar el puesto de C1; teniendo que en cuenta que estas solicitudes serán únicamente valoradas y tenidas en cuenta, exclusivamente en el caso de que la plaza no pueda ser ocupada por un funcionario/a con la categoría C1, bien porque no se presenten solicitudes, o porque las presentadas no sean tenidas en cuenta por no cumplir los requisitos establecidos.

Las condiciones retributivas del puesto son: Sueldo Base: 861,46 €, Complemento de Destino (nivel 21): 566,36 € y Complemento Específico: 1.383,46 €.

La selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1. Funcionario de carrera perteneciente al Grupo C1, con mayor antigüedad.
2. En caso de empate con respecto al punto anterior, se tendrá en cuenta el funcionario/a con el nivel de titulación académica más alto.

En el caso de que la selección se llevara a cabo entre funcionarios/as con categoría C2, se aplicarán las mismas preferencias establecidas en el párrafo anterior.

Los/as interesados/as en ocupar dicho puesto, disponen de un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la web Municipal, así como en el Portal del Empleado, para presentar sus solicitudes a través del registro electrónico de este Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de la firma electrónica.

La Jefa de Recursos Humanos, en funciones (Resolución 482/2025, de 10/03/2025),
Fdo.: Natividad Gómez Cordero.